



MINISTERIO DE TRANSPORTES
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Subdirección de la Red Terciaria y Férrea

FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE SOLICITUD: Enero de 2019

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS TÉCNICOS, FINANCIEROS, AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIAS PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - SUBDIRECCION DE RED TERCIARIA Y FERREA.

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2019

VALOR TOTAL: \$85.500.000,00 discriminado así:

HONORARIOS: \$80.500.000,00 en pagos mensuales de \$7.000.000,00

GASTOS DE VIAJE Y PASAJES: \$5.000.000,00

PERFIL REQUERIDO:

Formación Académica: Nivel Especialización

Título: Ecólogo ✓

Experiencia exigida: Con experiencia profesional no menor a cinco (5) años relacionada con el objeto del contrato

Ta R 210920150577P05

DATOS PERSONALES DEL CONTRATISTA:

Nombres y Apellidos: FEDERICO ALFREDO MENDOZA SANABRIA

Identificación: C.C. N° 80.076.394 de Bogotá

Correo Electrónico: 123fedemendoza@gmail.com

Dirección de Contacto: Cl124a # 56-35 Int 2 Apto 701

93 meses

Obligaciones a Desarrollar:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato. 2) Prestar apoyo técnico requerido en los asuntos que le sean asignados, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, en el Manual de Interventoría vigente y demás normas que le sean aplicables. 3) Apoyar a la verificación de los informes presentados por las interventorías, sobre la ejecución de los contratos de obra e Interventoría y Convenios Interadministrativos que le sean asignados con el fin de revisar que cumplan con lo establecido en el Manual de Interventoría y propongan las acciones que sean necesarias. 4) Presentar actas de reuniones o comités de obra, debidamente suscritas por los asistentes de los contratos y convenios y hacer el seguimiento a los compromisos que allí se establezcan. 5) Presentar mensualmente un cronograma de visitas de seguimiento y realizar las observaciones a las que haya lugar. 6) Adelantar las gestiones que permitan mantener actualizado el Sistema de Información Contractual (SICO) y el Portal Único de Contratación de los proyectos a su cargo. 7) Prestar el apoyo técnico requerido por el Subdirector de la Red Terciaria y Férrea en los asuntos de su competencia. 8) Colaborar con las demás dependencias del Instituto Nacional de Vías, entidades, asesores y consultorías relacionadas con la gestión del Instituto. 9) Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales, informando de manera detallada las actividades realizadas y los avances de cada uno de los proyectos a cargo discriminando avances técnicos, ambientales y financieros entre otros; dirigido al Director Operativo del Instituto Nacional de Vías, previo visto bueno del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad Ejecutora. 10) Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual. 11) Entregar, al vencimiento del plazo contractual, un informe del estado actual, trámites pendientes y actividades a ejecutar, incluyendo los procedimientos sancionatorios administrativos en trámite, de los contratos a su cargo, con los respectivos anexos. 12) Garantizar que, al vencimiento del presente contrato, la correspondencia a su cargo (SICOR y EQUAL) se encuentra tramitada, respondida o archivada; y el seguimiento contractual, a través del aplicativo SICO, esté debidamente actualizado. 13) Realizar el seguimiento y colaborar en las respuestas en

lo de su competencia a las solicitudes recibidas de las entidades de control (Contraloría General, Procuraduría, Personería, Honorables Senado y Cámara de Representantes) hasta verificar que se contesten en los términos de ley y no permitir que haya vencimiento de términos en las (Tutelas que tengan que ver con los proyectos asignados en los cuales se requiera emitir un concepto técnico y derechos de petición). 14) Revisar, conceptuar y someter a aprobación de la Subdirección de la Red Terciaria y Férrica, las modificaciones, suspensiones, adiciones y prórrogas, etc., que se presenten en los contratos bajo su Gestión Técnica. 15) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el Supervisor del mismo. 16) Efectuar los aportes a Seguridad Social en salud y pensión en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente. 17) Apoyar y efectuar seguimiento a la formulación de proyectos de la Subdirección de la Red Terciaria y Férrica. 18) Mantener actualizado la información en los aplicativos utilizados por el Instituto Nacional de Vías (SICO, SECOP, SEPRO). 19) Presentar informe mensual de las gestiones adelantadas para llevar a cabo la aplicación de sanciones, que se tramiten en los contratos y convenios. 20) Adelantar seguimiento a la elaboración, suscripción y legalización de los respectivos contratos y/o convenios que componen los proyectos a su cargo, además de organizar y consolidar la documentación respectiva. 21) Efectuar el seguimiento de la vigencia y modificación de los amparos de las garantías de los contratos durante su ejecución y hasta su liquidación. 22) Presentar informe en los formatos del INV/IAS de solicitudes de imposición de multas y sanciones para ser remitido a la Oficina Asesora Jurídica y hacer seguimiento, así como, a los procesos de declaración de siniestros, ajustándose al procedimiento establecido en la normatividad vigente. 23) Prestar apoyo técnico a los procesos licitatorios que surjan respecto de los programas a cargo de la Subdirección de la Red Terciaria y Férrica. 24) Recopilar e ir remitiendo en forma mensual, a la Subdirección Administrativa para su archivo correspondiente los documentos generados en desarrollo del contrato. 25) Guardar debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión del contrato. 26) Las demás actividades que sean necesarias y/o que sean solicitadas por el Subdirector de la Red Terciaria y Férrica.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ello cause perjuicio a la administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

Área donde Prestará sus Servicios: SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN:

1.	No existen las funciones en el Manual de la Entidad.	
2.	No existe personal con conocimientos especializados.	
3.	No existe personal suficiente para realizar la labor.	X

OBSERVACIONES:

NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE: **ING. RICARDO CORREDOR PARRA**

CARGO:

SUBDIRECTOR DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA



FIRMA:

NOTA: UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO, FAVOR REMITIR COPIA AL AREA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO.

Elabora y Revisó: SRT